

## El Sindicato Médico ofrece un seguro que reduce la pérdida salarial por incapacidad temporal

***La nueva cuota anual es de 59 euros desde el 1 de octubre de 2015 y el requisito indispensable para adherirse a la póliza es estar afiliado a CESM Murcia***

**Murcia, 01/10/2015.** El Sindicato Médico de Murcia cuenta con un seguro que limita la pérdida retributiva en las bajas temporales y que es el resultado de un acuerdo alcanzado entre la CESM nacional y Previsión Sanitaria Nacional.

Sus características resumidas consisten en el abono hasta 62 euros los tres primeros días y 31 euros desde el cuarto día hasta el vigésimo. La cuota anual es de 59 euros y periodo de carencia de 30 días para la entrada en vigor de la póliza, sin franquicia, ni declaración de salud, quedando excluidas las bajas cubiertas al cien por cien.

El límite por siniestro son 20 días y 4 siniestros al año por asegurado. El requisito indispensable para poder adherirse a este seguro es estar afiliado al Sindicato Médico de la Región de Murcia.